I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 21 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/3117/2013 y N°100/2957/2013; el Ordinario Nº400/507/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/415/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/823/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Decreto Exento N°202/0823/2013, el cual aprueba el **"Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL",** suscrito con fecha 21 de Febrero de 2013, con el SENCE, para cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de Intermediación Laboral que en el marco del Decreto N°4, a fin de fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral y el establecimiento de un sistema de incentivos asociados a metas de colocación laboral.

Que, es fundamental utilizar los dineros en otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores de nuestra comuna.

Que, con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL AÑO 2013"**, que tendrá como objetivo específico, ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001180

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

3. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Jacqueline Elizabeth Contreras Chavez,** Cédula de Identidad N°14.447.534-8, entre el 03 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, por el monto total de $2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas iguales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Descripción del proceso de selección de participantes. Detallar procedimientos y resultados de difusión del Programa.
- Informe de las estrategias y procesos desarrollados para fortalecer vínculo con los empleadores del territorio.
- Visitas a terreno al sector empresarial de la comuna y alrededores, a fin de buscar nuevos trabajos.
- Visitas a terreno a los usuarios en búsqueda de trabajo.
- Comunicación vía email con los sectores demandantes de atención.
- Mantención de la página de empleos pertenecientes a la comuna, ingreso de vacantes y selección de postulantes.
- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo.
- Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves.
- Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIL en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

4. El Departamento de Abastecimiento será responsable de licitar el servicio de una productora que apoye en la realización de dos actividades para los meses de Junio con la finalización de los talleres de Aprestos Laborales y Julio la realización del Encuentro Empresarial. Ambas actividades tendrán como gasto total $ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

5. Los recursos para financiar los gastos del presente programa se encuentran comprometidos en el ítem de operaciones del Convenio suscrito con el SENCE y aprobado por Decreto Exento N°202/823/2013

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001180

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

que ascienden a $11.700.000.-, lo mismo que su imputación y el aporte municipal se imputará a las cuentas de gastos de acuerdo a su naturaliza.

6. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Página Web